**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**
Asunción – Paraguay

**RESOLUCION INTN Nº 769/2011**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011 (ID N° 225.058).-

Asunción, 14 de noviembre de 2011.

**VISTO:**

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N° 64/2011 de fecha 07 de noviembre de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

El Memo UOC N° 439/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, donde sugiere a adjudicación según Dictamen de Evaluación N° 64/2011

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en el Dictamen de Evaluación N° 64/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Pasajes" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que ha presentado en los plazos establecidos al efecto es: **1) INTER – EXPRESS S.A...-**

**Que,** la oferta presentada ha sido analizada y comparada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

**Que,** en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2011 (LCO N° 18/2011), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 102/2011, programado según PAC N° 225.058, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

**Que,** el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma; 1) Inter – Express S.A.; al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

**Que,** la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1º Adjudicar, a la Empresa **INTER – EXPRESS S.A.; por un monto total mínimo de G. noventa y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco (98.569.535.-), y por un monto total máximo de G. ciento noventa y siete millones ciento treinta y nueve mil setenta (197.139.070.-) IVA Incluido**; correspondiente al Sub Grupo 230 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General